

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18425 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1891/2014, con NIG 4109142M20140004698, por auto de 11/05/15 se ha declarado en concurso necesario por los cauces del abreviado al deudor PROIRWING, S.L., con domicilio en Carmen de Burgos "Colombine, 1, local 2, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en CIF B-91455741.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal LABOR CONCURSAL SLP con CIF B14986756 inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba Hoja 34091, tomo 2379 y folio 81. Siendo representada por la letrada doña Araceli Muñoz González, con DNI número30534167-B, con despacho profesional a estos efectos en (Sevilla), Avda. Virgen de Luján, 51, 7, izq.; Tlf: 957491653-630776853; Fax: 957491635. Correo Electrónico: concursoproirwing@laborconcursal.es;

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024997-1